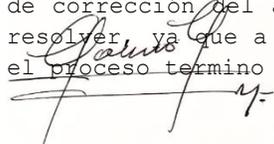


INFORME SECRETARIAL. . Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de corrección del auto que ordeno la entrega de títulos judiciales pendiente por resolver, ya que a quien corresponde es al demandado y no a la demandante, ya que el proceso terminó por pago total de la obligación. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2018-00068-00
Demandante: Vicky Ramos Villa
Demandado: Eddy Arrieta Pérez

Atendiendo el informe secretarial que antecede y ciertamente en auto del pasado 19 de mayo se cometió un error al ordenar la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante y no a la demandada, se procede a corregir en el sentido que estos serán entregados al demandado, señor EDDY ARRIETA PÉREZ, a quien corresponde, los cuales verificados en la plataforma web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., son los siguientes: 442030000008593 y 442030000008661, los cuales arrojan un valor total por **\$ 485.343,82.**

Por ser procedente, AUTORIZAR la elaboración y entrega de los mencionados títulos judiciales al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

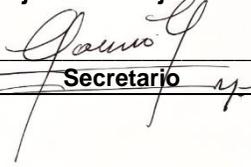


ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 2 de junio de 2022, a las 8:00 a.m.



Secretario